Santa Helena del Opón, 15 de enero de 2026

Señora
DANIELA ALEJANDRA HINCAPE HERNANDEZ
Psicóloga
C.C 1.097.991.394 Bucaramanga- Santander

Asunto: Invitación a presentar Propuesta **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA – ZONA RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – (EBS), A CARGO DE LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**

LA ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL con NIT 804.010.718-9, Requiere contratar la prestación de Servicios de la Referencia, para garantizar la prestación de Servicios, para lo cual suscribirá contrato de prestación de servicios con personas naturales, capaces para desarrollar el objeto, por lo que estamos solicitando presentar su propuesta para el respetivo análisis. La información que requiera puede ser solicitada en Gerencia.

PEFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR: Persona Natural psicóloga.

EL PRESUPUESTO A CONTRATAR: está estimado en **"TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) M/CTE".** totalidad de los costos directos. Como soporte se cuenta en el presupuesto los siguientes con el rubro 2.4.5.02.09.05 Honorarios profesionales operativos EBS- Resolución 709-2025 de la Vigencia 2026.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **UN (01) MES**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el quince (15) de febrero de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: Valor que será cancelado por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **a).** Un (01) pago, modalidad mensualidad vencida, hasta por la suma de **"TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) M/CTE".** El cual incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones.

ACTIVIDADES A CONTRATAR

1) Elaborar el cronograma mensual de operación de las actividades ejecutadas para el despliegue en territorio
   - cronograma de actividades mensual de despliegue en físico y magnético
2) Realizar la valoración de primer contacto de acuerdo con los instrumentos (Familiograma, Ecomapa, APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador ZARIT y ecomapa) que sean establecidos y que sean necesarios dentro del programa; recibir, revisar, fortalecer y analizar los que sean generados por los demás integrantes de su equipo básico.

- Herramientas de valoración familiar diligenciada, informe ejecutivo de numero de Valoraciones realizadas en físico

3) Identificar las condiciones de salud MENTAL de los miembros de cada hogar a través de los dispositivos médicos asignados, determinando riesgos o necesidades, para su respectiva canalización *(extramural, intramural en prestador primario complementario, Telemedicina o social)*
   - Formato de toma de signos vitales que incluya: (tensión arterial, frecuencia cardiaca, temperatura, frecuencia respiratoria, SP02, perímetro braquial, peso, talla)
4) Formulación del plan integral del cuidado primario EN SALUD MENTAL individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, incluyendo la formulación del plan para las nuevas familias identificadas durante el abordaje territorial, y el seguimiento a los planes previamente formulados para las familias ya caracterizadas, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y el cierre progresivo de alertas en salud.
   - Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario digitalizado
5) Gestionar la prestación de los servicios de salud MENTAL (promoción de la salud, educación, Prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de Acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario complementario y Telemedicina).
   - instrumento de canalización diligenciado
6) Apoyar el proceso de elaboración de las unidades de análisis para identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.
   - Acta de Unidad de análisis
7) Liderar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas para atenciones urgentes y consolidar bases tantos de atenciones urgentes, como de demanda de servicios remitidos con su respectivo seguimiento.
   - Bitácora de remisiones en físico y magnético
   - Consolidado en físico y magnético
8) Brindar educación e información para la salud orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Al igual socializar con las familias portafolios de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
   - Formato firmas registro de actividades de información / educación en salud con infografía entregada
   - Registro fotográfico haciendo entrega de la infografía.
9) Apoyar los procesos de canalizar y realizar seguimientos efectivos la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades o necesidades sociales y de salud identificadas; en especial para adherencia a tratamientos físicos o psicológicos.
   - Bases de datos con canalización y seguimientos en físico y magnético instrumento de canalización diligenciado
10) Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta Que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin.
   - Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS

11) Realizar atenciones individuales, enfocadas desde su profesión según priorización que se realice en unidades de análisis.
    - Consolidado en físico y digital de atenciones realizadas
12) Realizar atenciones individuales en el marco de su perfil profesional, dirigidas a personas priorizadas según las unidades de análisis, garantizando que dichas atenciones sean efectivas y facturables conforme a los lineamientos establecidos. Se deberá cumplir con un mínimo de diez (10) atenciones mensuales debidamente registradas, soportadas y priorizadas según las necesidades identificadas en el micro territorio.

Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) o historia clínica debidamente diligenciada, que soporte cada una de las atenciones individuales realizadas.

- Estos documentos deben evidenciar la efectividad, pertinencia y facturación de la atención, y estar alineados con la priorización realizada en las unidades de análisis del micro territorio.

13) Participar en los comités de seguimiento con Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de servicios de otros sectores y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
    - Actas de reunión y listados de asistencia ES DE MANERA MENSUAL
14) Participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades y reuniones relacionadas con el objeto del contrato.

    Ficha técnica de participación en actividades de fortalecimiento de capacidades y reuniones, que incluya:
    - Descripción de la actividad (nombre, fecha, lugar, temática y objetivos).
    - Rol o participación del contratista.
    - Principales aprendizajes o aspectos fortalecidos relacionados con el objeto del contrato.
    - Evidencia fotográfica
    - Lista de asistencia firmada o registro de participación (cuando aplique).
15) Presentar certificación de cumplimiento de actividades, expedido por la enfermera profesional encargado del Equipo básico.
    - Certificación de Cumplimiento
16) Cumplir con las responsabilidades que tienen los Equipos Básicos en Salud - EBS de acuerdo a los lineamientos de la gestión territorial en APS establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
17) Realizar el correcto y completo diligenciamiento, organización, de la información documental exigida por el proyecto, dentro de los tiempos establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
18) La contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en garantizar la correcta y óptima prestación de los servicios de salud, bajo estándares de calidad y fin misional, so pena- de estar inmerso en incumplimiento de las obligaciones contractuales.
19) La contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en dar un correcto y responsable manejo de los emblemas de Misión Médica. Para lo cual, el equipo interdisciplinario en salud deberá ajustarse a los principios de la ética profesional, bajo acciones y desarrollo propio de la Misión Médica. El uso indebido del emblema puede acarrear sanciones.

20) La contratista deberá atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión del contrato y/o la coordinación del proyecto, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los servicios contratados, en razón a la naturaleza del objeto contractual.
21) La contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en apoyar de manera eficaz y proactivamente la articulación, consolidación documental y de ejecución del proyecto de EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD – EBS, que permita a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** la oportuna, efectiva y correcta presentación de los informes de ejecución que requiera la supervisión del contrato y las que determine el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
22) la contratista acepta que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL podrá emitir actualizaciones a los lineamientos, disposiciones o definir actividades específicas. Dichas actualizaciones, en caso de producirse, harán parte integral de las obligaciones contractuales, sin que se requiera modificación adicional del presente contrato.
23) la contratista deberá realizar la revisión, verificación y consulta de la información contenida en las bases de datos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB y del SISBÉN, según corresponda, con el fin de apoyar los procesos de identificación, caracterización y seguimiento de la población asignada al ámbito de intervención.
24) Migrar y actualizar la información de las familias ya identificadas al nuevo Formulario de Caracterización en Atención Primaria en Salud – APS, dispuesto en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud – SIIAPS, el cual incluye el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP). Esta actividad deberá ser desarrollada por todos los perfiles integrantes de los EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD - (EBS), conforme a los lineamientos y actualizaciones emitidas por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
25) la contratista deberá presentar el certificado que acredite su participación en el Taller de Sensibilización sobre Misión Médica, como requisito obligatorio para el ejercicio de sus funciones dentro del EQUIPO BÁSICO EN SALUD (EBS), en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
26) Ejecutar las actividades de vacunación en los territorios y micro territorios asignados, conforme al esquema nacional de vacunación y a los lineamientos en la materia expedidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, garantizando la cobertura, registro y seguimiento oportuno de la población objeto. Para tal fin, deberá realizar el diligenciamiento completo y oportuno del sistema PAIWEB con el usuario asignado al EQUIPO BÁSICO EN SALUD - (EBS), asegurando la calidad y oportunidad del dato.
27) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y que se requieran, en aras de dar cabal y estricto cumplimiento a la Resolución 00000-709 del veinticuatro (24) de abril de 2025, por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, bajo la estrategia Equipos Básicos en Salud – (EBS), así como las definidas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el coordinador y/o supervisor del contrato y la Gerencia de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**

La propuesta deberá ser presentada, junto con su Hoja de Vida, soportada con la documentación relacionada a continuación en la Secretaría de Gerencia según lo expuesto en el cronograma:

ACTIVIDAD	TERMINO
Invitación	15 de enero 2026
Presentación de propuestas	15 de enero 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	16 de enero 2026
Suscripción del contrato	16 de enero 2026

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	X	
Hoja de vida formato único Función Pública	X	
Copia de Cedula de Ciudadanía	X	
Tarjeta profesional	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Rethus	X	
Pago de Seguridad Social	X	

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad Acuerdo N°.007 de 2021, Capítulo VI Garantías, Art. 37. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor se encuadre en la Mínima Cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

SELECCIÓN Y ADJUDICACION: Una vez se realice el estudio de la propuesta por parte de Gerencia se adjudicará para firmar el correspondiente contrato.

La propuesta deberá ser presentada en la Oficina de Gerencia de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico: esejaimemichel@hotmail.com) y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente ESE.